



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/17548 29/09/2017 48711

AUTOR/A: HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS); CAMPO MORENO, Juan Carlos (GS)

RESPUESTA:

En respuesta a la iniciativa de referencia y respecto a la creacción de unidades judiciales en el año 2017 se informa lo siguiente:

Programación 2017: Previsión de 105 nuevas unidades judiciales, distribuidas de la siguiente forma:

- Dotación de 16 plazas de magistrado en órganos colegiados para hacer efectiva la segunda instancia penal: Real Decreto 229/2017, de 10 de marzo.
- Creación de 93 unidades judiciales: Conforme a lo establecido en el Real Decreto 902/2017, de 13 de octubre, de creación de noventa y tres juzgados y plazas judiciales.

Por lo que respecta a los Juzgados de Violencia de Género, tal y como ocurre con el resto de unidades judiciales, cabe indicar que ha de quedar justificada su creación por una significativa carga de trabajo.

Efectivamente, lo que se pretende es crear juzgados que realmente sean necesarios, en cuanto a la carga de trabajo, y que realmente se puedan constituir y entrar en funcionamiento. Y para ello es preciso tener en cuenta situaciones que realmente son de carácter estructural y no coyuntural o puntual, ya que éstas se pueden solucionar y de hecho se está haciendo, con otras medidas de racionalización, tal como se establece en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Madrid, 28 de noviembre de 2017